



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE BROTO

259

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de regulación, imposición y ordenación de la tasa por el uso y acceso con vehículos a motor por la pista de "La Caña".

Se sometió a información pública, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 226 de fecha 26 de noviembre de 2021, por plazo de treinta días, no habiéndose formulado ninguna reclamación, por lo que se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procede a su publicación, con el tenor literal siguiente:

En *cursiva y negrita*, la modificación de la ordenanza cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE REGULACIÓN, IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASA POR EL USO Y ACCESO CON VEHÍCULOS DE MOTOR A LA DENOMINADA PISTA DE "LA CAÑA"

[...]

Artículo 10. Autorización puntual mediante tique.

[...]

*2. El tique será obtenido por los usuarios bien en las dependencias municipales en horario de atención al público, bien en la máquina expendedora existente en los porches del Ayuntamiento en Broto, previo pago de la tarifa correspondiente.*

Artículo 20. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de la pista de "La Caña" se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

[...]

*b) Por la expedición de la autorización mediante tique:*

**8 €/día por cada vehículos a motor, incluidos quad, motos y ciclomotores.**

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Broto, 24 de enero de 2022. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia.

